

En San Miguel de Tucumán, a ...13... días del
mes de junio del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 212/2025

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial N° 11/2024 y N° 8/2025 del Consejo Académico; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Manuel Martínez Novillo, designado para el dictado de clases en modalidad presencial y virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Trayecto Especializado "Escritura clara inicial" del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor cumplió un total de 20 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 30.000 según Acuerdo N° 32/2025, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B.O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que el formador mencionado presenta la factura tipo "C" N° 00004-00000048 por \$ 600.000.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 340 - Servicios técnicos y profesionales - Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 600.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Manuel Martínez Novillo, designado para el dictado de clases en modalidad presencial y virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM del Trayecto Especializado "Escritura clara inicial" del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 20 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 340 - Servicios técnicos y profesionales - Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 600.000.

Documentos que mencionan a Adela Seguí

Sitio oficial del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán. Revisión: 19 de octubre de 2026.

Resultado: 68 documentos (63 resoluciones y 5 acuerdos) con menciones a Adela Seguí o Adela María Seguí. Se buscó sin distinguir mayúsculas ni tildes.

Acuerdos y acto de comunicación de designación

* **Acuerdo 15/2022:** Calificación de entrevistas y orden de mérito definitivo del concurso de Dirección Académica. Adela María Seguí alcanza 100 puntos por mayoría. Incluye voto en disidencia.

* **Acuerdo 16/2022:** Designación de Adela María Seguí como Directora Académica, categoría 5.01, por dos años desde la notificación (artículo 1, página 3). Incluye voto en disidencia con una propuesta distinta; debe distinguirse de la decisión mayoritaria.

* **Acuerdo 36/2022:** Rechazo de un planteo de nulidad relacionado con la designación de Adela María Seguí.

* **Acuerdo 73/2024:** Prórroga de su designación como Directora Académica desde el 30 de abril de 2024 por dos años (artículo 1, página 2).

* **Acuerdo 27/2026:** Solicitud presentada por Adela María Seguí como Directora Académica; fija el valor de la hora cátedra de formadores y modifica remuneraciones de jurados.

* **Resolución 139/2022:** Comunica su designación como Directora Académica con remuneración equiparable a juez de primera instancia, categoría 5.01, con carácter temporario (artículo 1, página 1).